



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR
CASO No. 2140-11-EP**

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dra. RUTH SENI PINOARGOTE, JUEZA CONSTITUCIONAL SUSTANCIADORA.- Quito, 19 de febrero de 2014, las 08h00.- En virtud del sorteo correspondiente realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y los artículos 19 y 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO** conocimiento de la presente Acción Extraordinaria de Protección, signada con el **No. 2140-11-EP**, deducida por el Abg. Marcos Iván Caamaño Guerrero, en su calidad de coordinador general jurídico y delegado de la ministra de Transporte y Obras Públicas y delegado del procurador general del Estado, en contra de la sentencia de 31 de octubre de 2011, dictada por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio laboral No. 0543-2011, mediante la cual se resolvió rechazar el recurso de casación interpuesto, respecto de la sentencia dictada por la Corte Provincial de Justicia del Carchi, en el juicio que por reclamaciones de índole laboral y por el pago de haberes, sigue el señor Jose Germán Mosquera Medina. En lo principal se dispone: **PRIMERO.-** Notificar con el contenido de este auto al juez temporal del Trabajo del Carchi en el correo electrónico abg-gabrieldiaz@hotmail.com. **SEGUNDO.-** Notificar con el contenido de este auto a los jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia del Carchi en la casilla constitucional No. 315. **TERCERO.-** Notificar con el contenido de este auto a los jueces de la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, en la casilla judicial No. 019. **CUARTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor procurador general del Estado en la casilla constitucional No. 018; **QUINTO.-** Notificar con el contenido de este auto al Abg. Marcos Caamaño Guerrero en la casilla constitucional No. 035. **SEXTO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor José Germán Mosquera Medina en la casilla judicial No. 1152. **SÉPTIMO.-** Notificar con el contenido de este auto al señor Jorge Abelardino Montenegro Cadena, en la casilla judicial No. 1152. **OCTAVO.-** Intervenga en la presente causa como actuario el abogado Christian Espinosa Bravo, técnico constitucional jurisdiccional de este despacho.- **NOTIFIQUESE.-**

**Dra. RUTH SENI PINOARGOTE
JUEZA SUSTANCIADORA**



Lo certifico.- Quito, D.M., 19 de febrero de 2014. Las 08h00

**Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO**

